



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	20/11/2023
DEPENDENCIA REQUERENTE EN CONTRATACIÓN:	SENNOVA
ORDENADOR DEL GASTO:	Nora Luz Salazar Marulanda
OBJETO:	"5_9401_190 Suministro de materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto SENNOVA identificado con código SGPS 11272 2023".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.</p> <p>Como parte de las políticas SENA, dentro de lo establecido en el marco de la F.P.I, la ejecución de la formación debe darse en ambientes y entornos donde el aprendizaje colaborativo-participativo se acerque a la realidad y propicie la generación de proyectos, que respondan a las necesidades de las Industrias creativas desde la gestión del conocimiento.</p> <p>Es por esto que los ambientes polivalentes e interactivos para la creación de proyectos creativos, planteados en este proyecto denominado: Creación de escenarios de ideación e innovación para generación de proyectos creativos de arte, cultura e investigación en la F.P.I, identificado con código SGPS-11272-2023 están enmarcados a ser espacios transmutables, es decir, que cambien y se adapten según sean las necesidades de las propuestas de arte y cultura planteadas por los mismos aprendices en conjunto con el instructor, que mediante diferentes actividades genere e incentive en los aprendices desde la innovación y la co-creación el desarrollo tecnológico y de habilidades técnicas para la estructuración y formulación de propuestas en la línea de arte y cultura.</p>
Análisis de conveniencia	<p>Los materiales presentados en esta necesidad se requieren para la ejecución del proyecto SGPS-11272-2023 ya que son indispensables para la transformación del espacio y ambiente en el que se van a desarrollar las actividades de formación de tipo práctico dentro de las propuestas planteadas en el ejercicio de la formación y favorecerá a los programas tecnológicos en producción dancística, actividad física, entrenamiento deportivo y gestión de servicios recreativos. Además de los programas técnicos: ejecución de la danza, expresión para las artes escénicas, ejecución de programas deportivos y actuación.</p>





3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Códigos UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
53131600	"5_9401_190 Suministro de materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto SENNOVA identificado con código SGPS 11272 2023".	\$ 30.000.000	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	CO-ANT

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:
 Código UNSPSC:
 Modalidad de selección:

Ver en el portafolio

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
53131600	5_9401_190 suministro de materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto sennova identificado con código sgps 11272 2023	Febrero	Febrero	180 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	30 000 000 COP	30 000 000 COP	No	NA	-	Antioquia

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios o similares:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (modificado por Decreto 1860 de 2021)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	E Productos de uso final	49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49160000 Equipos deportivos para campos y canchas	49161700 Equipos para deportes de pista	49161707 Bastones	Bastones
2	E Productos de uso final	49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49200000 Equipo para entrenamiento físico	49201600 Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49201609 Bandas de resistencia	Bandas de resistencia
3	E Productos de uso final	49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49210000 Otros Deportes	49211800 Equipo de clase de educación física	49211802 Aros de hula o equipos de hula	Aros de hula o equipos de hula



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (modificado por Decreto 1860 de 2021)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
4	E Productos de uso final	49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49220000 Equipo y accesorios para deportes	49221500 Accesorios para deporte	49221506 Almohadillas o acolchado para deportes	Almohadillas o acolchado para deportes

5. OBJETO

"5_9401_190 Suministro de materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto SENNOVA identificado con código SGPS 11272 2023".

6. ALCANCE DEL OBJETO

El Centro de Servicios de Salud, SENA Regional Antioquia se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Los materiales presentados en esta necesidad se requieren para la ejecución del proyecto SGPS-11272-2023 ya que son indispensables para la adecuación del espacio y ambiente en el que se van a desarrollar las actividades de formación de tipo práctico dentro de las propuestas planteadas en el ejercicio de la formación; aspectos como elementos que faciliten el aprendizaje óptimo y cuidado de las articulaciones del cuerpo en ejercicios de alto impacto, además cabe destacar que se favorecerá a los programas tecnológicos en producción dancística, actividad física, entrenamiento deportivo y gestión de servicios recreativos. Además de los programas técnicos: ejecución de la danza, expresión para las artes escénicas, ejecución de programas deportivos y actuación.

Por lo anterior, se requiere los elementos anteriormente enunciados para la correcta adecuación del ambiente de danza para generar espacios adecuados y una formación integral de los aprendices.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de su propuesta las especificaciones que se encuentra en la siguiente ilustración; sin el cumplimiento total de las especificaciones requeridas por la Entidad el proponente será calificado como No Cumple en cuanto al aspecto técnico y no podrá ser tenido en cuenta para los trámites subsiguientes.

ITEMS	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
1	COLCHONETA TRÁFICO PESADO	Colchoneta tráfico pesado, Material: espuma interior de alta densidad (cassata). Forrada en cordobán impermeable. Ideal para trabajos en el piso Medidas: Largo; 100 cm. Ancho; 47 cm. Grosor; 3 cm.	Unidad	30





ITEMS	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
2	BANDAS ELÁSTICAS	Material: Látex Medidas- Tensión Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.	Set por 5 unidades	6
3	BASTÓN POLIETILENO	Bastón de polietileno de alto impacto, su medida es de 120 cm y 150 cm ideal para actividades físicas al aire libre o actividades de formación deportiva, material de alta resistencia, no ofrece ningún peligro en su uso, bastante ligero y fácil en su manipulación	Unidad	30
4	ARO ULA ULA	Descripción Aro ULA ULA por 10 unidades material: PVC Medidas; 70 cm de diámetro. Colores surtidos.	Set por 10	6

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que en la operación principal, Colombia Compra Eficiente debe estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta nacional e internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 6.087.027), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos con cargo al CDP 1623 del 21 de febrero de 2023.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$17.249.130), con cargo al CDP N°1623 del 21 de febrero de 2023.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso, se tuvo en cuenta CDP por valor de Mínima Cuantía, para "Suministro de materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto SENNOVA identificado con código SGPS 11272 2023", el cual es de hasta DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$17.249.130).

Se realiza consulta en Colombia Compra Eficiente, en Grandes Superficies:



Información general Artículos del carrito Aprobadores Comentarios Historial

Artículos del carrito

Agregar línea Vaciar el carrito Vista Todo Avanzado Buscar Ordenar por Número de línea

Editar seleccionado CDPIA Eliminar

Presupuesto

1 554.346,00 COP
8 x 62.291,00 / Unidad

GSF01- ULA ULA TUBULAR DE 50CM (X10 UND)
PROVEER INSTITUCIONAL SAS

Mercancía: Grandes Almacenes | Términos de pago: Mecanismo agregación | Términos de envío: Mecanismo agregación | Contrato: GS-PROVEER-04

2 642.852,00 COP
6 x 107.142,00 / Unidad

GSF01- BANDAS ELASTICAS THERABAND X 5 UND
PROVEER INSTITUCIONAL SAS

Mercancía: Grandes Almacenes | Términos de pago: Mecanismo agregación | Términos de envío: Mecanismo agregación | Contrato: GS-PROVEER-04

3 609.399,00 COP
3 x 203.133,00 / Unidad

GSF01-EASTONES DEPORTIVOS 1.50 MTS PAQUETE X 12 UND cod: 900516455
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

Mercancía: Grandes Almacenes | Tiempo de entrega: 22 | Términos de pago: Según el acuerdo marco | Términos de envío: Según el acuerdo marco | Contrato: GS - PANAMERICANA-02

4 4.280.430,00 COP
30 x 142.680,00 / Unidad

GSF01-COLCHONETA EVO PROFESIONAL cod: 900505902
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

Mercancía: Habitación | Tiempo de entrega: 15 | Términos de pago: Según el acuerdo marco | Términos de envío: Según el acuerdo marco | Contrato: GS - PANAMERICANA-02

Por página 15 | 45

Total 6.087.027,00 COP

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: MATERIALES DE FORMACIÓN			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	MATERIALES DE FORMACIÓN	\$ 17.249.130
Funcionamiento			





Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
1623	2023-02-21	940123 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD – FORTALECIMIENTO CENTROS	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO- IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE	\$17.249.130

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Centro de Servicios de Salud, del SENA Regional Antioquia, atendiendo a la posibilidad de satisfacer las necesidades que se presentan con relación a los materiales para la adecuación del ambiente de danza, a través de la Adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía.

“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las entidades estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en grandes superficies:

1.La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.

2.La entidad estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3.En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

4.La oferta y su aceptación constituyen el contrato”.

Contratos de agregación de demanda.

El Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y le asignó la función de “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda”.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:





1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Ejecutar el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad y en los plazos establecidos por el SENA, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
- b. Entregar los bienes y/o servicios contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar donde el SENA lo requiera.
- c. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
- d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- e. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- g. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
- h. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.
- i. Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.
- j. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.
- k. Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.
- l. Ejecutar el contrato de acuerdo a la propuesta presentada, y aprobada por el SENA.
- m. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.
- n. Constituir las garantías exigidas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato-aceptación de la oferta.
- o. Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones en que se llegará a adicionar y/o prorrogar el contrato.
- p. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- q. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.



- r. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- s. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- t. Prestar a satisfacción el servicio objeto de esta contratación.
- u. Disponer de instalaciones requeridas para el cumplimiento del objeto contratado.
- v. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.
- w. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
- x. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales del Contratista.
- y. Entregar certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015.
- z. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. El contratista remplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de los mismos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.
- b. El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.
- c. Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.
- d. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.
- e. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- f. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.
- g. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
- h. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.
- i. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago, según Circular Interna 3-2021-00055 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.
- j. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA –Subdirección.
- k. Reponer los artículos entregados cuando se encuentren defectuosos, en un plazo no superior a las 48 horas posteriores a la solicitud.
- l. Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
- m. Los insumos de tipo médico deben contar con fecha de vigencia igual o superior a 1 año.
- n. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o Certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables. Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.



- o. Para las fechas de entrega de los elementos contratados, el contratista deberá enviar un representante de la empresa para validar junto con el supervisor del Sena y/o apoyo técnico, el recibo a satisfacción de dichos elementos. Así mismo la fecha de entrega deberá contar con **PREVIA CITA ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**, toda vez que debe programarse la recepción con el almacén.
- p. Hacer entrega de las fichas técnicas y hojas de seguridad de los elementos que le apliquen.
- q. El transporte empleado debe cumplir con la reglamentación legal vigente para los productos químicos.
- r. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
- s. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.
- t. En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA.
- u. Suscribir el acta de inicio.
- v. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), el SENA se obliga a:

- 1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto de contrato.
- 2. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
- 3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- 4. Pagar al (la) CONTRATISTA, en la forma estipulada en este contrato.
- 5. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el contrato.
- 6. Liquidar el contrato.
- 7. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 8. Dar acceso al contratista, bajo la aplicación de los protocolos de bioseguridad, a las sedes donde se ejecutará el objeto contractual.
- 9. Exigir la calidad del servicio objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen.
- 10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- 11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 12. Ejercer la supervisión general del contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Todos los elementos descritos en el numeral 7 del presente documento, Especificaciones Técnicas a Contratar.

Materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto SENNOVA identificado con código SGPS 11272 2023, relacionados en el numeral 7 del presente documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO





La ejecución del contrato depende de la orden de compra, teniendo en cuenta la vigencia del mismo, los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el respectivo instrumento de agregación de demanda, para las Entidades Compradoras, según corresponda.

El Centro de Servicios de Salud en atención al principio de anualidad presupuestal, solicita a los posibles oferentes, atender la entrega de dicho requerimiento sin que exceda el 15 de diciembre de 2023.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar del cumplimiento del contrato se realizará en el Complejo Central del SENA Regional Antioquia: Calle 51 N° 57 – 70 Torres Sur Piso 9, Centro de Servicios de Salud, Medellín.

Lugar de entrega: se solicita a los oferentes la entrega del material en su totalidad en el almacén de este Centro: Calle 51 N° 57-70 Torre Sur – sótano Almacén. **PREVIA CITA ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará el valor del contrato en un ÚNICO PAGO dentro de los treinta (30) días siguientes correspondientes a la entrega de los bienes referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Adicionalmente, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos, igualmente todas las dilaciones que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Las facturas deberán entregarse los dieciocho (18) primeros días de cada mes. Recuerden que se debe subir la factura e informes solicitados, con los dos (2) últimos soportes de pago de seguridad social al día, mediante plataforma SECOPII.

Si el contratista está obligado a factura electrónica, deberá tener en cuenta Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2021-00055 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.

NOTA: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Calle 51 No 57-70 piso 9 TORRE SUR, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X



<p>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</p>	<p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 0202 de 2014, proferida por la Directora General del SENA, será responsable de la supervisión del presente contrato la persona designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba; y así mismo deberá verificar que se cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus respectivos planes operativos, cuando a ello hubiere lugar.</p>
--	---

De conformidad con lo determinado en la Ley 1474 de 2011 y la Resolución 202 del 2014, el Centro efectuará la Supervisión de la ejecución del contrato para adquirir a título de compra los Materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto SENNOVA identificado con código SGPS 11272 2023, a través de los funcionarios que el Subdirector designe en el clausulado del contrato, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al Contratista.

17.1 Idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:

El supervisor designado está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se hará según distribución de las órdenes de compra y lo dispuesto por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes superficies.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 OFERTA ECONÓMICA

El proponente presentará su oferta económica estableciendo el valor ofrecido en cada uno de los ítems requeridos por el Centro, y señalará con debida claridad la cantidad, valor unitario, valor total con resultado subtotal, IVA y valor total de la propuesta, la cual igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la Presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

20. ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1510.

A continuación, se identifican los riesgos para el presente proceso de contratación:





Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas, se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Pertruba la ejecución del contrato de manera grave impidiendo la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probable	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9

FUENTE: Colombia Compra Eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla anterior.

Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos del contrato en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza el Departamento; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos al Departamento y (ii) externos, riesgos externos al Departamento.

Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) *Financieros/Económicos:* están relacionados con la fluctuación en los precios de los ítems establecidos en el tarifario del proceso para la realización de las actividades.

(ii) *Operacional:* está relacionado con la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, equipos humanos y la calidad en la prestación del servicio.





(iii) *Regulatorios*: Derivado de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(iv) *De la naturaleza*: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.

(v) *Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Mapa contentivo de la tipificación, estimación y asignación de riesgos.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD																					
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MATERIALES PARA ADECUACIÓN AMBIENTE DE DANZA																					
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia y asertividad en el servicio prestado	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento; calidad del servicio	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados, calidad del servicio.	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa.	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que firme el contrato, so pena de incumplimiento.	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Contrato suscrito	Mensual





5	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento oportuno al contratista para que aporte la garantía so pena de incumplimiento.	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Aporte de la garantía de cumplimiento y de Calidad	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio prestado; fallas en el mismo que afecten a terceros.	Falta de pertinencia y asertividad en el servicio prestado	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de calidad del servicio, póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
7	E	E	E	O	Recurso humano insuficiente	No entrega de resultados dentro de los tiempos establecidos	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de recursos financieros	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de tiempo	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Variaciones en la TRM	Aumentos en la TRM que puedan afectar el valor del contrato	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico a las variaciones de la TRM con el fin de recomendar acciones administrativas de manera oportuna	2	2	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad del proceso	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico y control de los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Equipo de contratación	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad de los informes del supervisor	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico y control de los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos de incumplimiento por las contingencias del Covid-19	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento	3	3	4	Riesgo medio-alto	Contratista y entidad	Realizar seguimiento periódico y control de las nuevas contingencias que se puedan presentar	3	3	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual



14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos de incumplimiento por no hacer seguimiento a los requisitos de criterios ambientales y de SST	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo medio	Entidad	Realizar seguimiento periódico y control del cumplimiento de los criterios ambientales y de SST	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
----	------------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	--------------	---------	---	---	---	---	----	-------------------------	-------------	-------------	------------------------	---------

21. GARANTÍAS

De acuerdo con los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los bienes objeto de la orden de compra, están amparados por la garantía a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el capítulo II del Decreto 735 de 2013 y la Entidad compradora no puede exigir garantías adicionales, como se advierte:

I. Garantías

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

10

22. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Las partes se comprometen a cumplir con los compromisos ambientales inherentes al contrato y en especial las obligaciones contenidas en los Decretos 1076 DE 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y 4299 DEL 2005 (por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones).

ÁREA AMBIENTAL: Revisando el objeto contractual y en observancia a la guía de requisitos ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo, para la compra de productos y servicios Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo Dirección General, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Bogotá 2016, no tiene aplicación ambiental y/o energética.

ÁREA DE SST: Se anexa los siguientes criterios necesarios para el proceso de contratación según la solicitud:

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Personal idóneo responsable del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019	1.Hoja de vida con soportes, 2.Copia de la licencia de seguridad y salud no mayor a 10 años. 3Curso de 50/20 horas SGSST según corresponda vigente no mayor a 3años del personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa prestadora de servicio.	Precontractual

15



CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Implementación del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019.	Certificado emitido por ARL de implementación del SG-SST y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 no mayor a un año.	Precontractual
Afiliación de los trabajadores a Seguridad Social	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019.	Planilla de pago de Seguridad Social no mayor a 30 días.	Precontractual

23. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

24. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)


N/A

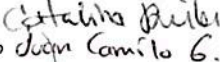
25. ANEXOS

Anexo #1 Formato Análisis del Sector

Anexo #2 CDP 1623 del 21 de febrero de 2023

Anexo #3 Circular Sena No.3-2021-000055 del 07 de abril de 2021.


NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro Servicios de Salud- SENA

Proyectó: Alex Hernando Tapias Zuleta – Contratación Bienes y Servicios CSS 
Revisó: Diana Catalina Arcila Echavarría – Líder SENNOVA 
Juan Camilo Gómez Ossa – Apoyo Técnico Proyecto Juan Camilo G. 
Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS 